



**Pacto Internacional
de Derechos Civiles
y Políticos**

Distr.
GENERAL

CCPR/C/68/L/COG
3 de diciembre de 1999

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS
68º período de sesiones

LISTA DE CUESTIONES QUE DEBEN EXAMINARSE EN RELACIÓN
CON EL EXAMEN DEL SEGUNDO INFORME PERIÓDICO DE LA
REPÚBLICA DEL CONGO
(CCPR/C/63/Add.5)

Aprobada por el Comité de Derechos Humanos el 4 de noviembre de 1999

Marco constitucional y jurídico en que se aplica el Pacto (artículo 2)

1. Sírvanse proporcionar información sobre el período transitorio iniciado en octubre de 1997 y sobre el proceso que debe conducir al establecimiento de una nueva constitución y a la organización de elecciones generales, tanto presidenciales como legislativas.
2. ¿Qué lugar ocupa el Pacto en el derecho congoleño? ¿Puede invocarse ante los tribunales? ¿Es aplicado por los tribunales? Sírvanse dar ejemplos concretos.
3. ¿Existe algún mecanismo independiente de vigilancia de las violaciones de los derechos humanos y de examen de las denuncias? ¿Tropieza con trabas el Observatorio Congoleño de Derechos Humanos en el desempeño de sus actividades, como se ha sostenido frecuentemente y de ser así, por qué razón?

4. Sumínistrese información sobre las actividades de sensibilización y de formación destinadas a dar a conocer el Pacto a los funcionarios de la administración pública, profesores, jueces, abogados, miembros de la fuerza pública y las fuerzas armadas y a otras personas.

5. Sírvanse proporcionar información sobre la forma en que el disfrute de los derechos humanos enunciados en el Pacto se ha visto afectado por la acción de las milicias privadas y la intervención armada extranjera.

Derecho a la vida; desapariciones; tratamiento de los detenidos y otras personas; derecho a la libertad y seguridad de la persona (artículos 6, 7, 9, 10 y 16)

6. ¿Cuáles son las medidas jurídicas y prácticas tendentes a impedir las violaciones de los derechos humanos por las fuerza de seguridad, incluidas las fuerzas armadas tanto nacionales como extranjeras, y las milicias, violaciones que se manifiestan, en particular, por ejecuciones extrajudiciales, desapariciones, secuestros, torturas, detenciones arbitrarias y violaciones? ¿Ha realizado o piensa realizar el Estado Parte las investigaciones apropiadas a tal fin y traducir en justicia a los autores de esos delitos? Sírvanse proporcionar las informaciones detalladas pertinentes al respecto.

7. Sírvanse dar precisiones sobre las condiciones actuales de detención en los establecimientos penitenciarios y otros lugares de detención, comprendidos los centros de detención privados. ¿Qué medidas prevé adoptar el Estado Parte para cumplir el conjunto de Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos?

Igualdad entre los géneros y principio de no discriminación (artículos 3 y 26)

8. a) ¿Qué medidas ha adoptado el Estado Parte para eliminar todas las formas de discriminación de la mujer?
- b) ¿Qué medidas ha adoptado o prevé adoptar el Estado Parte para combatir todo tipo de abusos contra la mujer, incluidas la violencia en el hogar y las violaciones, especialmente las cometidas por las fuerzas armadas y las milicias? ¿De qué recursos disponen las víctimas?
- c) ¿Qué medidas prevé adoptar el Estado Parte para fomentar la participación de la mujer en la vida política, económica y social del país? Sírvanse señalar porcentajes.

Derecho a la libertad de circulación (artículo 12)

9. a) Sumínistrese información sobre los desplazamientos de población y los medios de proteger a las personas desplazadas, sobre todo en Brazzaville y Pointe Noire.
- b) Sumínistrese, asimismo, información sobre las condiciones del retorno de los refugiados a su propio país.

Derecho a un juicio equitativo (artículo 14)

10. ¿Qué medidas prácticas prevé adoptar el Estado Parte para garantizar la efectiva independencia de la magistratura y poner a la justicia al abrigo de todas las interferencias, entre ellas las interferencias políticas? Sumínistrense precisiones sobre las garantías reales de la condición de los jueces.

11. ¿En qué condiciones puede levantarse la inviolabilidad de la correspondencia? ¿Cuál es la práctica en la materia? Precísese si se siguen utilizando las escuchas telefónicas y en qué casos.

Derecho a la libertad de expresión y de reunión (artículos 19 y 21)

12. ¿Qué medidas prevé adoptar el Estado Parte para garantizar las libertades de reunión y de expresión, comprendida la libertad de prensa y la protección de los periodistas contra presiones e intimidaciones?

Protección de la infancia (artículo 24)

13. ¿Cuáles son las reglas y mecanismos de protección de los niños, especialmente de los niños abandonados y, en general, de los que se encuentran en situación de vulnerabilidad?

14. Sírvanse suministrar información sobre el reclutamiento y la participación de niños en las milicias privadas.

Derecho a la igualdad y la no discriminación; derechos de las personas que pertenecen a minorías (artículos 8, 26 y 27)

15. Sírvanse dar explicaciones sobre la condición de los grupos étnicos, especialmente sobre la población pigmea que al parecer se encuentra marginada en los ámbitos de salud y empleo, y que seguiría estando sometida a un sistema de esclavitud.
